ACTA DE REVISION DOCUMENTACION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE OFICINA DE PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN A MODELO EN NUBE, SERVICIOS HORIZONTALES Y SERVICIOS INTERNOS DE SANDETEL (EXPT24-00105)

En Sevilla, a 11 de marzo de 2025 a las 12:30 horas

REVISION DOCUMENTACION DEFINITIVA

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder a la revision de las subsanaciones presentadas a la documentacion previa a la adjudicación del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS SERVICIOS DE OFICINA DE PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN A MODELO EN NUBE, SERVICIOS HORIZONTALES Y SERVICIOS INTERNOS DE SANDETEL**(EXPT24-00105) con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. MANUEL MARTÍN SIVIANES como Presidente de la Mesa de Contratación
2. DÑA. CARMEN IBÁÑEZ RUIZ DEL PORTAL, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. DÑA. MARIA JESUS CABELLO GARCIA, Vocal Financiero
4. D. MANUEL CUADROS OJEDA, Vocal Jurídico
5. DÑA. CRISTINA RUBIO VIZCAYA, vocal técnico

ACUERDO

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

PRIMERO: El pasado 4 de marzo se requirió al adjudicatario propuesto por la mesa de contratación celebrada el pasado 14 de enero de 2025, para que , dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

SEGUNDO: La documentación ha sido presentada por INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U, en tiempo y forma dándose por admitida por parte de la mesa.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

VISADO

Fdo: D. MANUEL MARTÍN SIVIANES
Presidente de la Mesa

Fdo: DÑA. CARMEN IBÁÑEZ RUIZ DEL PORTAL
Secretaria de la Mesa